



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El radón es un gas radiactivo que, de forma natural, puede encontrarse en suelos y rocas; en su camino hacia la atmósfera puede introducirse a través de grietas o juntas hacia el interior de los edificios y alcanzar concentraciones elevadas nocivas para la salud.

El radón se acumula en las viviendas cuando se exhala desde el subsuelo sobre el que están construidas, especialmente si las rocas del mismo son ricas en minerales que lo producen al descomponerse. Al inhalarse, entra en el torrente respiratorio, donde se adhiere al tejido pulmonar. No tiene olor, color ni sabor y se mide con el uso de equipos especiales a fin de adoptar medidas correctivas si los niveles son altos.

Respirar radón en concentraciones elevadas en el interior de las viviendas es la segunda causa más importante de cáncer de pulmón después del tabaco y con aproximadamente un 10% de los casos diagnosticados, siendo este un problema de salud pública poco conocido.

La Directiva Europea 2013/59/EURATOM establecida en 2013 por la Comunidad Europea de Energía Atómica obligaba a tomar medidas contra el radón, incluyendo eliminarlo de las viviendas estableciendo un nuevo límite sobre el gas y obligando a los países miembros a analizar riesgos y a tomar medidas que reduzcan concentraciones superiores a 300 Bq/m³, si bien los



niveles inferiores a los 100 Bq/m³ son los que, recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Actualmente la Unión Europea recomienda que las viviendas de nueva construcción tengan niveles de radón inferiores a 200 becquerelios por metro cúbico (Bq/m³), mientras que el nivel recomendado para viviendas ya existentes es de 400 Bq/m³. Cuanta menor cantidad de radón haya en una vivienda mejor, ya que el riesgo de cáncer de pulmón aumenta un 16% por cada 100 Bq/m³.

Igualmente, la norma obliga a controlar el gas radón en hogares, de modo que las instituciones han de realizar mediciones en lugares de riesgo para mitigar la concentración que exceda este límite.

La Directiva Europea 2013/59/EURATOM tuvo una transposición parcial, RD 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, que introduce una nueva exigencia básica de salubridad de protección frente al gas radón, de tal manera que se obliga, en los edificios situados en los términos municipales en los que se ha apreciado un nivel de riesgo no despreciable, a que se dispongan los medios adecuados para limitar el riesgo previsible de exposición inadecuada en su interior a radón procedente del terreno.

A su vez, el Consejo de Ministros de 9 de enero de 2024 aprobó el Plan Nacional Contra el Radón, con cierto retraso ya que se implementa seis años después de que finalizara el plazo límite para su ejecución (febrero de 2018) y cuando han pasado más de diez años desde que debería haberse desarrollado en cumplimiento de la citada Directiva.

En España y según los datos aportados por el Consejo de Seguridad Nuclear, las comunidades autónomas con suelos graníticos tienen niveles de radón más elevados: es el caso de Asturias, donde están expuestos en niveles de riesgo, 49 de sus 78 concejos.



Los concejos con las mayores concentraciones del gas radón se sitúan en la zona occidental, alcanzándose el nivel de máximo riesgo en Allande, Boal, Coaña, Cudillero, Valdés, Muros del Nalón, Navia y Tineo.

A ellos se suman los 41 municipios asturianos con un nivel de riesgo medio: Aller, Belmonte de Miranda, Cangas del Narcea, Castrillón, Castropol, Degaña, El Franco, Gijón, Grado, Grandas de Salime, Laviana, Lena, Llanera, Mieres, Oviedo, Pravia, Ribera de Arriba, Salas, San Martín del Rey Aurelio, San Tirso de Abres, Siero, Somiedo, Soto del Barco, Tapia de Casariego, Taramundi, Teverga, Vegadeo, Villayón, Amieva, Candamo, Ibias, Illano, Illas, Pesoz, Ponga, Las Regueras, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, Santo Adriano, Villanueva de Oscos y Yernes y Tameza.

A este respecto la Comunidad autónoma de Galicia ha presentado recientemente un plan pionero para abordar el reto que supone la existencia del gas radón en su subsuelo, rasgo que comparte con su vecina Asturias occidental.

Ante esta realidad científica y normativa se hace necesaria una estrategia pública diseñada e implementada por el Gobierno del Principado de Asturias teniendo como objetivos reducir los niveles de este gas en ambientes interiores para mantener los límites de exposición de acuerdo con la normativa europea y española y prevenir y controlar las consecuencias para la población de Asturias de la exposición al radón en ambientes interiores.

En virtud de lo expuesto, el Portavoz que suscribe presenta para su debate en ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a diseñar y poner en funcionamiento a la mayor brevedad una estrategia para reducir el nivel de exposición de la ciudadanía al gas radón que contemple como mínimo, los siguientes ejes:



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

1. Identificación de los niveles de radón en lugares y áreas de todo territorio para facilitar el diseño de la protección frente al gas a nivel colectivo.
2. Vigilancia epidemiológica y de la salud, con el objetivo de orientar con mayor eficacia la prevención de los riesgos para la salud asociados a la exposición a niveles de radón, así como la evaluación sanitaria. Marcándose como objetivo incluir en la historia clínica de cada paciente de la sanidad pública información sobre la exposición al radón.
3. Buena gestión del conocimiento de los efectos de la exposición al radón en la salud de la población, integrando los diversos sectores involucrados (salud pública, edificación, Prevención de Riesgos Laborales, etc.) para obtener soluciones integrales al problema del radón.
4. Una interlocución permanente con los municipios afectados y una comunicación eficaz y clara con los profesionales y la población mediante un plan de comunicación e información sobre los riesgos para la salud de la exposición al radón, así como la elaboración de guías para reducir la exposición a los niveles de radón en los edificios existentes.
5. La creación de una Oficina Técnica de Control del Radón, que será la encargada de poner en marcha todas estas medidas.

Palacio de la Junta General, a 16 de enero de 2025.

Álvaro Queipo Somoano.

Portavoz.